

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 01158 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión e inadmisión del proceso ejecución de la garantía mobiliaria incoado por BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de YAMIT AGUIRRE NIETO se advierte que, mediante correo electrónico, la apoderada de la citada entidad solicita el retiro de la petición, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE

MARLENNE ARANDA CASTILLO

JUEZ